

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 17 de enero de 1978	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
EDICION DE 32 PAGINAS		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
APARECE LOS DIAS HABILES		

N.º 10.405

Tiraje de 700 Ejemplares
Decreto Nº 2422/76

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar este cargo a un funcionario de la

disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 9

Salta, 6 de enero de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 56-7176, en el cual la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva nota de fecha 28 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se señala la necesidad de actualizar, a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, por cuanto las mismas no guardan relación con el costo real de tales publicaciones;

Que las tarifas vigentes fueron reajustadas por decreto Nº 2102, de fecha 6 de setiembre de 1976, siendo notorio el aumento de los costos desde entonces a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

I) PUBLICACIONES POR UN DIA

- a) Asambleas: culturales, deportivas, socorros mutuos, etc, Seis pesos (\$ 6) la palabra.
- b) Asambleas Comerciales: Diez pesos (\$ 10) la palabra.
- c) Avisos Alternados: (edictos judiciales y de minas), Un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) cada publicación.

d) Remates Administrativos: Ocho pesos (\$ 8) la palabra.

e) Balances: Dos mil pesos (\$ 2.000) la foja, previo adicional de Tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de prueba.

II) PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán las siguientes tarifas:

Texto no mayor de 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 6.000,—	\$ 6,— (la palabra)	\$ 10.000,—	\$ 8,— (la palabra)
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 3.000,—	\$ 4,— " "	—	—
Avisos comerciales	\$ 6.000,—	\$ 12,— " "	—	—
Contratos y estatutos sociales (la palabra)	\$ 12,—	\$ —,—" "	—	—
Edictos de minas - Artículo 25	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Edictos judiciales	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Edictos citatorios	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Poseción veintañal y deslinde	\$ 24.000,—	\$ 12,— " "	—	—
Remates administrativos y judiciales	\$ 13.500,—	\$ 90,— " "	—	—
Remates de inmuebles y automotores	\$ 27.000,—	\$ 14,— " "	—	—
Sucesorios	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	\$ 14.000	—

III) SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares Suelos

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 1958 del 13-12-77	— Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con goce de haberes usufructuada por el Dr. Félix Kortsarz, jefe de Clínica del Hospital de Niños, quien asistió al XVIº Congreso de Cardiología Argentina, realizado en la ciudad de Buenos Aires	246
M. de B. Social Nº 1959 del 13-12-77	— Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes a la Dra. Pía Luisa Abraham de Corrado Roncagliis, médica agregada del Hospital de Niños	247
M. de B. Social Nº 1960 del 13-12-77	— Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Rogelio Lamas Godas, jefe de la División del Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, para que asista a la Reunión Internación de Patología y Clínica Tocoginecológica, a llevarse a cabo en la ciudad de Tucumán	247

	Pág.
M. de Economía Nº 873 del 9-12-77 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Refacción Escuela Nacional de Comercio Nº 2, Salta - Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura	247
M. de Economía Nº 878 del 12-12-77 — Pagar a la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de \$ 77.055,- para que esta con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al Sr. José Humberto Soto, ex-empleado del mencionado organismo	248
M. de Economía Nº 879 del 12-12-77 — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 727, del 15 de noviembre de 1977	248
M. de Economía Nº 882 del 12-12-77 — Pagar a la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de \$ 50.020,- para que esta con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor Eñías Maidana, ex-empleado del mencionado organismo	249
M. de Economía Nº 883 del 12-12-77 — Aprobar el legajo técnico de la obra. Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 135 - 2 Aulas en Las Mesadas, Dpto. Guachipas (Salta), confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura ..	249
M. de Economía Nº 884 del 12-12-77 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Construcción Camping en Cafayate - Dpto. de Cafayate (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura	250
M. de Economía Nº 885 del 12-12-77 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Ampliación Escuela Primaria Provincial, Antonio F. Cornejo - Jardín de Infantes - Campo Santo - Dpto. Gral. Güemes (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura	250
M. de Economía Nº 886 del 12-12-77 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Construcción Escuela Nacional Nº 21 - Salar de Pocitos - Dpto. Los Andes (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura	251
M. de B. Social Nº 1966 del 13-12-77 — Asignar a Farmacia de Campaña tres (3) tensiómetros de mesa, caja metálica, columna a mercurio, los que fueron donados por la firma Lutz Ferrando y Cía. S.A.C. e I.	251
M. de B. Social Nº 1967 del 13-12-77 — Reconocer los servicios prestados por la Srta. Lidia Soria, como personal de servicio en el Hospital San Rafael de El Carril	252
M. de B. Social Nº 1968 del 13-12-77 — Reconocer los servicios prestados por profesionales, quienes se han desempeñado en distintos servicios asistenciales de este Ministerio	252
M. de B. Social Nº 1969 del 13-12-77 — Reconocer los servicios prestados por personal en dependencias de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	253
M. de B. Social Nº 1970 del 13-12-77 — Reconocer las licencias compensatoria y anual reglamentaria, no usufructuada por el señor José Marcelino Gareca, ex-agente del Hospital de Niños	253
M. de B. Social Nº 1977 del 13-12-77 — Dar por autorizada y cumplida la licencia extraordinaria con goce de haberes usufructuada por la Sra. Marta del Milagro González de Finetti, dietista asistente dependiente de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	254
M. de B. Social Nº 1978 del 13-12-77 — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes usufructuada por el Dr. Manuel Jorge López Sosa, de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	254
M. de B. Social Nº 1979 del 13-12-77 — Trasladar a la Sra. María Virginia Oñativa de Gómez Augier, en el cargo Agrup. B-II, Cat. 7, auxiliar administrativa del Instituto de Patología Regional - Jurisdicción 4 - Unidad de Servicio 2/10, a la Secretaría de Estado de Salud Pública - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2	254
M. de B. Social Nº 1980 del 13-12-77 — Reconocer los servicios prestados por profesionales, quienes se han desempeñado en distintos servicios asistenciales del interior de la provincia, dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	255

	Pág.
M. de Gobierno Nº 912 del 13-12-77 — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a favor de Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	256
M. de Gobierno Nº 913 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Epifanio Lamas	256
M. de Gobierno Nº 914 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo primero, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Pasual	256
M. de Gobierno Nº 915 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Simeón Veliz	257
M. de Gobierno Nº 916 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del sargento, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Máximo Rojas	257
M. de Gobierno Nº 917 del 13-12-77 — Disponer el pase a situación de Retiro Obligatorio del subcomisario, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Vicente Restituto Ollite	257
M. de Gobierno Nº 918 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del oficial auxiliar, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Sixto Choque	258
M. de Gobierno Nº 919 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Marcelo López	258
M. de Gobierno Nº 920 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del sargento, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco José Gregorio Jáuregui	258
M. de Gobierno Nº 921 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Santos Reyes Barboza	259
M. de Gobierno Nº 922 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Vidal Toledo	259
M. de Gobierno Nº 923 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Ricardo Guanca	259
M. de Gobierno Nº 924 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Sumbay	260
M. de Gobierno Nº 925 del 13-12-77 — Conceder el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pablo Marín	260
M. de Gobierno Nº 928 del 16-12-77 — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del cabo primero (R), Dn. Rómulo Pastrana, la suma de \$ 8.634,- en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1977	260
M. de Economía Nº 887 del 12-12-77 — Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, confeccionado por A.G.A.S., para la adquisición de un equipo de transporte de máquina pesada	261
M. de Economía Nº 892 del 12-12-77 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Tanque Elevado de Hormigón Armado de 150 M3. de Capacidad, Red Distribuidora y Conexiones Domiciliarias de Agua Corriente en Villa Obrera - Embarcación - Dpto. San Martín (Salta), confeccionado por A.G.A.S.	261
M. de Economía Nº 893 del 12-12-77 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Refabición Pintura del Colegio Nacional, Dr. Manuel Antonio Castro - Salta - Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura	262
M. de Economía Nº 895 del 12-12-77 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Ampliación de la Red Colectora de Desagües Cloacales en Villa Jardín y Mónica - Salta - Capital, confeccionado por A.G.A.S.	263

	Pág.
M. de Economía Nº 902 del 13-12-77 — Autorizar a la Dirección General de Inmuebles, utilizar los fondos asignados, carácter de incremento para el Plan de Trabajos Públicos, por el Decreto Nº 3596, con el fin de contratar en forma directa los elementos y trabajos relacionados con el Plan de Urbanización de los Diques de Cabra Corral y Campo Alegre	263
M. de Economía Nº 907 del 15-12-77 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Ampliación de Agua Corriente en Barrio Santa Rosa - Dpto. Chicoana (Salta), confeccionado por A.G.A.S. ...	263
M. de Economía Nº 908 del 15-12-77 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Nº 1638, Reparación Iglesia Parroquial San Bernardo de Díaz - Coronel Moldes - Dpto. La Viña, confeccionado por la Direc. Gral de Arquitectura ...	264
M. de B. Social Nº 1981 del 14-12-77 — Reconocer los servicios prestados por la señorita Silvia Susana García, como fisioterapeuta del Hospital de Niños	265
M. de B. Social Nº 1982 del 19-12-77 — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección Gral. de Administración de este Ministerio, a convocar a Licitación Pública para la adquisición de comestibles, 1er. trimestre año 1978, con destino a diversos servicios asistenciales	265

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DESCRIPCION**

M. de Gobierno Nº 905 del 12-12-77 — Traslado del señor Javier Hernán Cristofani ...	266
M. de Economía Nº 888 del 12-12-77 — Aceptar la renuncia del Ing. Civil Luis Ernesto Torres	266
M. de Economía Nº 889 del 12-12-77 — Aceptar la renuncia del señor Saturnino Cruz ..	266
M. de Economía Nº 897 del 12-12-77 — Aceptar la renuncia del señor Rafael Pacheco ..	266
M. de Economía Nº 898 del 12-12-77 — Aceptar la renuncia del señor Cesareo Abalos ..	266
M. de Economía Nº 909 del 15-12-77 — Aceptar la renuncia del señor Víctor Manuel Rocha	266
M. de B. Social Nº 1984 del 19-12-77 — Aceptar la renuncia del doctor Demetrio Jorge Herrera	266
M. de B. Social Nº 1985 del 19-12-77 — Aceptar la renuncia de la señora Teodora Celiz de Martel	266
M. de B. Social Nº 1948 del 9-12-77. — Proveer de elementos a la localidad de Cauçete (San Juan)	266
M. de B. Social Nº 1990 del 21-12-77 — Conceder auspicio oficial al II Seminario del NOA de Enfermedades Transmisibles Sexuales (ETS) ..	266
M. de B. Social Nº 1993 del 21-12-77 — Dejar sin efecto la designación del señor Héctor Osvaldo Guerra	266
M. de B. Social Nº 1994 del 21-12-77 — Aceptar la renuncia del Dr. Jorge Osvaldo Levy	266

LICITACION PUBLICA

Nº 29933 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 3/78	266
Nº 29932 — Ejército Argentino, Lic. Nº 1/78	266
Nº 29918 — Gas del Estado	267

EDICTO CITATORIO

Nº 29906 — S/por Tolentino Delgadillo o Delgadino y otros	267
Nº 29905 — S/por Emeterio Celedonio Chachagua	267

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29929 — Sobrino Emelda	268
Nº 29925 — Delia Mercedes Abdo	268
Nº 29922 — Juan Rojas	268
Nº 29916 — Diego Martín Ibarra, Expte. Nº 52.498/76	268

	Pág.
Nº 29914 — Armando Ammendola, Expte. Nº 13.212/77	268
Nº 29913 — Cornelio Delgado, Expte. Nº 6079/70	268
Nº 29912 — Leonardo Crescini, Expte. Nº 54.368/77	268
Nº 29910 — Pedro Roberto Rumi, Expediente Nº 49.978/77	268
Nº 29908 — Eugenio Jesús Otaí, Expediente Nº 49.811/77	268
Nº 29896 — Camilo Riquelme (hijo), Expediente Nº 26.362/77	268
Nº 29894 — Margarita Collar de Romero, Expediente Nº 54.442/77	269
Nº 29892 — Alvarado Zerda María Amelia, Expediente Nº 13.628/77	269
Nº 29891 — Jacinto Tolaba	269

POSESION VEINTENAL

Nº 29881 — Briones Julio y Feliza Herrera de Briones cita a Cayetano Cernuchi, expediente Nº 50017/77	269
---	-----

CITACION A JUICIO

Nº 29895 — Emilio Espelta y otros, Expediente Nº 49.842/77	269
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 29930 — Orihuel Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial Noroeste	269
--	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE COMERCIO**

Nº 29938 — La Casa del Pescador	269
---------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 29935 — Salta Refrescos S.A.	270
--------------------------------------	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29937 — Club Sportivo Cerámica del Norte, para el día 29-1-78	270
Nº 29936 — Cámara de Turismo de Salta, para el día 31-1-78	270
Nº 29931 — Coro Polifónico de Salta, para el día 29-1-78	271

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1958

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 42.431/77 - Código 66, por el cual el doctor Félix Kortzarz, Jefe de Clínica del Hospital de Niños, solicitó oportunamente licencia por estudio con goce de haberes, para asistir al XVIº Congreso de la Cardiología Argentina, realizado en la ciudad de Buenos Aires entre los días 30 de octubre y el 4 de noviembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que atento al informe y certificado presentados por el citado profesional que corren a fs. 5 y 6 de estos obrados, a la providencia del

señor Secretario de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal de este Ministerio, corresponde el dictado de la disposición administrativa pertinente.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con goce de haberes usufructuada entre los días 1º y 5 de noviembre del año en curso, por el doctor Félix Kortzarz, L. E. nº 7.221.596, clase 1931, legajo nº 03475, clase 14, categoría 40, Jefe de Clínica dependiente del Hospital de Niños, quien asistió al XVIº Congreso de la Cardiología Argentina, realizado en la ciudad de Buenos Aires, encuadrándose este beneficio en las disposiciones contenidas en el art. 40 del decreto nº 6.900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1959

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 42.693/77 - Código 66. por el cual la doctora Pía Luisa Argentina Abram de Corrado Roncaglia, médica agregada del Hospital de Niños, solicita licencia extraordinaria sin percepción de haberes a partir del 7 de noviembre de 1977 y por el término de veinte (20) días, por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 42 del decreto nº 6900/63.

Que a fs. 4 el Departamento de Personal de este Ministerio ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes a la doctora Pía Luisa Argentina Abram de Corrado Roncaglia, legajo nº 03494, clase 14, categoría 28, médica agregada del Hospital de Niños, a partir del 7 de noviembre del año en curso y por el término de veinte (20) días, encuadrándose este beneficio en el artículo 42 del decreto número 6900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 13 de diciembre de 1977

El Ministro de Bienestar Social

RESOLUCION Nº 1960

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 42.515/77 - Cód. 66, por el cual el Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se autorice al doctor Rogelio Lamas Godas, médico patólogo de dicho centro, a asistir a la Reunión Internacional de Patología y Clínica Tocoginecológicas, a llevarse a cabo en la ciudad de Tucumán, entre los días 4 y 10 de diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia que reviste el temario a tratarse en dicha reunión, resulta conveniente la asistencia de un médico patólogo para su formación y actualización de conoci-

mientos, lo que redundará en beneficio para nuestra provincia.

Que a fs. 4 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, disponiendo se conceda licencia extraordinaria con goce de haberes al referido profesional.

Que atento al informe emitido por el Departamento de Personal corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, con encuadre en las disposiciones del artículo 40 del decreto nº 6900/63.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el 4 y hasta el 10 de diciembre inclusive del año en curso, al doctor Rogelio Lamas Godas, D.N.I. nº 14.176.801, legajo nº 25379, en el cargo de clase 14, categoría 25, jefe de división del Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, para que asista a la Reunión Internacional de Patología y Clínica Tocoginecológicas, a llevarse a cabo en la ciudad de Tucumán, con encuadre en las disposiciones del artículo 40 del decreto nº 6900/63.

Art. 2º — Al término del beneficio otorgado, el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la justificación de su regular asistencia a dicho Congreso.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 9 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 873

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28-19962/77

VISTO el legajo técnico de la obra: "Recondición Escuela Nacional de Comercio Nº 2 - Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 667.958; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad recondicionar el edificio existente proporcionando las condiciones de seguridad estética e higiénica que exigen el destino que tiene asignado;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en cuarenta (40) días corridos excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que en razón de que el presupuesto oficial

de los trabajos a realizar no excede el monto establecido por el art. 34 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley nº 5178/77. el legajo técnico de esta obra se encuentra exento del tratamiento previo por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 480/77 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones de los incisos a) y b) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades delegadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Refacción Escuela Nacional de Comercio nº 2 - Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de Seiscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 667.958,-), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa y/o contrato, según resulte más conveniente a los intereses fiscales.

Ar. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 11 - Parcial 3 - Fondos Provinciales. Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 878

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28-19544/77

VISTO el pedido de liquidación y pago de licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, Dn. José Humberto Soto, Legajo Personal nº 00523, Agrup. B, Clase I, Categoría 16 de la Planta Permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 3º de la Ley 5076/76, al peticionante le corresponde el pago de 35 (treinta y cinco) días de licencia;

Que la Dirección General de Arquitectura ha confeccionado la liquidación respectiva, habiéndose

realizado el compromiso preventivo correspondiente e informado al respecto el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio Economía, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Dirección General de Administración de Personal;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de pesos 77.055,- (Setenta y siete mil cincuenta y cinco pesos), para que ésta con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor José Humberto Soto, ex-empleado del mencionado organismo, en pago y cancelación de treinta y cinco (35) días de licencia reglamentaria no usufructuada por el año 1977, de acuerdo a las disposiciones del Art. 3º de la Ley 5076/76.

Art. 2º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1, Sección 0, Sector 01, Part. Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 \$ 21.805
Parcial 2, Subparcial 01 \$ 13.020
Parcial 2, Subparcial 07 \$ 27.230
Parcial 3 \$ 15.000

\$ 21.805
\$ 13.020
\$ 27.230
\$ 15.000
\$ 77.055

Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 879

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 11 - 14023/77 (Corresponde).

VISTO la observación formulada por la Dirección General de Administración de Personal a la Resolución Ministerial Nº 727 del 15 de noviembre de 1977; y,

CONSIDERANDO:

Que a efecto de satisfacer lo peticionado y dictar el decreto indicado que eleve el nivel del acto administrativo observado, es menester dejar sin efecto la Resolución Ministerial referida por el conducto correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 727 del 15 de noviembre de 1977.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 882

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-19323/77

VISTO el pedido de liquidación y pago de licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el ex agente de la Dirección General de Arquitectura, don Elías Maidana, legajo personal Nº 29030, agrupación F, clase II-a, categoría 10 de la planta permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 3º de la ley 5076/76, al peticionante le corresponde el pago de 35 (treinta y cinco) días de licencia;

Que la Dirección General de Arquitectura ha confeccionado la liquidación respectiva, habiéndose realizado el compromiso preventivo correspondiente e informado al respecto el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Dirección General de Administración de Personal;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de \$ 50.020 (cincuenta mil veinte pesos), para que ésta con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor Elías Maidana ex empleado del mencionado organismo, en pago y cancelación de treinta y cinco (35) días de licencia reglamentaria no usufructuada por el año 1977, de acuerdo a las disposiciones del artículo 3º de la ley 5076/76.

Art. 2º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de esta resolución a:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 1,	
Parcial 1, Subparcial 10	\$ 15.855
Parcial 2, Subparcial 01	\$ 9.310
Parcial 2, Subparcial 07	\$ 15.855
Parcial 3	\$ 9.000
	<hr/>
	\$ 50.020

Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 883

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-20346/77

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 135, 2 aulas en La Mesada, departamento Guachipas (Salta)", confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 36.336.433; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad proporcionar a la población escolar de La Mesada de un edificio funcionalmente apto para desarrollar tareas educacionales a nivel primario en condiciones dignas;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 24 de noviembre de 1977 (Acta Nº 352, Punto 14), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Dirección General de Arquitectura, ampliando el plazo de ejecución, de los trabajos a 300 días corridos y previo cumplimiento de las observaciones consignadas en el acta referida;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inciso a) del artículo 16 del decreto - ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 486/77 de la Dirección General de Arquitectura; disposiciones del inciso a) del artículo 32 y artículos 41 y 44 del decreto - ley 76/62 de Obras Públicas, inciso a) del artículo 16 del decreto - ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades delegadas por el inciso 9) del artículo 1º del decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 135, 2 aulas en La Mesada, departamento Guachipas (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 36.336.433 (treinta y seis millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, ampliando el plazo de ejecución de los trabajos a 300 (trescientos) días corridos y previo cumplimiento de las observaciones consignadas en el acta Nº 352/77 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 25, Fondos Provinciales, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inciso a) del artículo 16 del decreto - ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 884

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - 20344/77

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Camping en Cafayate, departamento Cafayate (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 61.390.367; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad propender y fomentar las corrientes turísticas a la ciudad de Cafayate, ofreciendo a los visitantes lugares funcional y sanitariamente aptos para su estadía;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 24 de noviembre de 1977 (Acta Nº 352, Punto 13), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Dirección General de Arquitectura, previo cumplimiento de las observaciones consignadas en el acta referida.

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 360 (trescientos sesenta) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inciso a) del artículo 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 473/77 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones del inciso a) del artículo 32 y artículos 41 y 44 del decreto - ley 76/62 de Obras Públicas, inciso a) del artículo 16 del decreto - ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades delegadas por el inciso 9) del artículo 1º del decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Camping en Cafayate, departamento Cafayate (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 61.390.367 (sesenta y un millones trescientos noventa mil trescientos sesenta y siete pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, previo cumplimiento de las observaciones consignadas en el acta Nº 352 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 6, Función 35, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Fondos Provinciales, Plan de Trabajos Públicos; Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contratación General de la Pro-

vincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del artículo 16 del decreto-ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 885

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - 20118/77

VISTO el legajo técnico de la obra: "Ampliación de Escuela Primaria Provincial "Antonino F. Cornejo", Jardín de Infantes, Campo Santo, departamento General Güemes (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 20.398.682; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad ampliar el edificio escolar existente, dotándolo de tres aulas destinadas a Jardín de Infantes, núcleos sanitarios, galería y obras accesorias, a efecto de satisfacer los requerimientos de la población infantil de Campo Santo;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 24 de noviembre de 1977 (Acta Nº 352, Punto 9), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación, conforme solicita la Dirección General de Arquitectura, previo cumplimiento de las observaciones consignadas en el acta referida.

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en ciento ochenta (180) días corridos excede el presente ejercicio 1977, deben adoptarse las previsiones presupuestarias que exige el inciso a) del artículo 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 457/77 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones del inciso a) del artículo 32 y artículos 41 y 44 del decreto - ley 76/62 de Obras Públicas, inciso a) del artículo 16 del decreto - ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades delegadas por el inciso 9) del artículo 1º del decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación Escuela Primaria Provincial "Antonino F. Cornejo", Jardín de Infantes, Campo Santo, departamento General Güemes (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de veinte millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$ 20.398.682), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública

ea para su adjudicación, previo cumplimiento de las observaciones consignadas en el acta número 352/77 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Fondos Provinciales, Plan de Trabajos Públicos 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del artículo 16 del decreto-ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 886

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - 20347/77

VISTO el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 21, Salar de Pocitos, departamento Los Andes (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 39.381.280; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra, tiene por finalidad proporcionar a la población escolar de Salar de Pocitos de un edificio funcionalmente apto donde se puedan desarrollar tareas educacionales a nivel primario en condiciones de salubridad y seguridad dignas;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 24 de noviembre de 1977 (Acta Nº 352, Punto 15), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Dirección General de Arquitectura, elevando el plazo de ejecución de la obra a trescientos (300) días corridos y previo cumplimiento de las observaciones consignadas en el acta referida;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos excede el presente ejercicio 1977, deben adoptarse las previsiones presupuestarias que exige el inciso a) del artículo 16 del decreto-ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 485/77 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones del inciso a) del artículo 32 y artículos 41 y 44 del decreto-ley 76/62 de Obras Públicas, inciso a) del artículo 16 del decreto-ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades delegadas por el

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 21, Salar de Pocitos, departamento Los Andes (Salta)" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de treinta y nueve millones trescientos ochenta y un mil doscientos ochenta pesos (\$ 39.381.280), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, elevando el plazo de ejecución de los trabajos a trescientos (300) días corridos y previo cumplimiento de las observaciones consignadas en el acta 352/77 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 32, Fondos Provinciales, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del artículo 16 del decreto-ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 31 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1966

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 41.399/77 - Código 66

VISTO el decreto Nº 3158 de fecha 3 de octubre de 1977, por el cual se acepta la donación de tres (3) tensiómetros de mesa, caja metálica, columna a mercurio, efectuada por la firma Lutz Ferrando y Cía. S. A. C. e I., a favor de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el señor Secretario de Estado de Salud Pública destina el instrumental donado a Farmacia de Campaña dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar a Farmacia de Campaña, tres (3) tensiómetros de mesa, caja metálica, columna a mercurio, cuyo valor asciende a doce mil pesos (\$ 12.000) cada uno, los que fueron donados por la firma Lutz Ferrando y Cía. S. A. C. e I., y aceptados por este Ministerio por decreto Nº 3158/77.

Art. 2º — Sección Patrimonio de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente a efectos de confeccionar

Art. 3º. — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1967

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 41.955/77, Código 66, por el cual se gestiona el reconocimiento de servicios a favor de la señorita Lidia Soria, durante los meses de setiembre y octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se ha desempeñado como personal de servicios en el hospital "San Rafael" de El Carril por ser necesarios sus servicios;

Que según consta, la referida prestación contó con la autorización del señor Secretario de Estado de Salud Pública de conformidad con las disposiciones del artículo 12 de la ley 5136 y decreto Nº 547/75;

Que el presente reconocimiento está comprendido en las disposiciones de la ley 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por la señorita Lidia Soria, libreta-cívica Nº 4.604.033 clase 1944, como personal de servicios, en el cargo de clase G-II, categoría 01 en el hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1-9 y 31-10-77, inclusive, en reemplazo de la señora Margarita Salustiana Godoy de Tolaba, con licencia extraordinaria, cuyo importe asciende a cincuenta y nueve mil quinientos setenta pesos (\$ 59.570).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Sub-parcial 02), 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1968

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Exptes. Nros. 42.309/77, 42.044/77, 42.813/77 y 42.739/77, código 66, por los cuales se gestiona reconocimiento de servicios a favor

de diversos profesionales que se han desempeñado en distintas dependencias de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, durante los meses de setiembre y octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que han prestado servicios a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en los establecimientos asistenciales del interior de la provincia;

Que según consta, las referidas prestaciones contaron con la autorización del señor Secretario de Estado de Salud Pública de conformidad con las disposiciones del artículo 12 de la ley 5136 y decreto Nº 547/75;

Que los presentes reconocimientos están comprendidos en las disposiciones de la ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados por los profesionales que seguidamente se detallan, quienes se han desempeñado en distintos servicios asistenciales de este Ministerio en el cargo, categoría, función y período que en cada caso se especifica;

Hospital "San Rafael", El Carril:

Doctor Luis Jesús Tapia, documento nacional de identidad Nº 11.283.402, clase 1954, matrícula profesional Nº 1103, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guardia, por una guardia realizada el día 30-9-77, en reemplazo de la doctora Estella Cardozo de Alvarado, con licencia por enfermedad, cuyo importe asciende a dieciocho mil setecientos ocho pesos (\$ 18.708).

Hospital "El Carmen", Metán:

Doctor Alberto Aquilino Herrando, libreta de enrolamiento Nº 7.636.205, clase 1949, matrícula profesional Nº 999, en el cargo de clase 14, categoría 25, como médico asistente, en el período comprendido entre el 26-9 y el 3-10-77, inclusive, en reemplazo de la doctora Mercedes Yane de Zunino, con licencia reglamentaria, cuyo importe asciende a diecinueve mil cuarenta y seis pesos (\$ 19.046).

Doctor Isidoro Ludueña, libreta de enrolamiento Nº 6.393.520, clase 1944, matrícula profesional Nº 612, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guardia, por seis (6) guardias realizadas los días 1, 8, 15, 16, 22 y 29-10-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo importe asciende a ciento doce mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 112.248).

Doctor Eliseo Rendón Collado, documento nacional de identidad Nº 14.351.588, clase 1936, matrícula profesional Nº 781, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guardia, por seis (6) guardias realizadas los días 3, 10, 17, 24, 30 y 31-10-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo importe asciende a ciento doce mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$ 112.248).

Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", R. de Lerma:

Doctor Edgardo Segundó Fernández, libreta de enrolamiento Nº 6.748.751, clase 1933, matrícula profesional Nº 977; en el cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guardia, por cinco (5) guardias realizadas los días 3, 10, 17, 18 y 24-9-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo importe asciende a noventa y tres mil quinientos treinta y nueve pesos (\$ 93.539).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1969**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO los Exptes. Nros. 40.279/77, 40.572/77, 41.203/77, 42.746/77, 42.735/77 y 42.749/77, código 66, por los cuales se gestiona reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en dependencias de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, durante los meses de junio a octubre de 1977; y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de personal que ha prestado funciones a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en los establecimientos asistenciales del interior de la Provincia;

Que según consta, las referidas prestaciones contaron con la autorización del señor Secretario de Estado de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 de la ley Nº 5136;

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley número 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados en dependencias de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por el personal que seguidamente se detalla, en el cargo de clase 07, categoría 9, auxiliar de enfermería, por ser necesarios sus servicios y en el período que en cada caso se indica:

Estación sanitaria de La Merced:

Carmen Rosa Peñalva, libreta cívica número 1.717.813, clase 1934, matrícula profesional número 29, entre el 22-6 y el 30-9-77, inclusive, cuyo monto asciende a ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos (\$ 144.676).

Mónica Liliana Molina, documento nacional de identidad Nº 11.199.955, clase 1954, matrícula profesional Nº 1182, entre el 16-8 y el 30-9-77, inclusive, cuyo monto asciende a setenta y un mil quinientos veintidós pesos (\$ 71.521).

Hospital "San Rafael" de El Carril:

María Sara Gómez de Navarro, libreta cívica Nº 3.621.733, clase 1938, matrícula profesional Nº 1166, entre el 1º y el 30-9-77, inclusive, cuyo monto asciende a cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 46.644).

Art. 2º — Reconocer los servicios prestados por la señorita Clara Olariaga, libreta cívica número 7.317.918, clase 1924, matrícula profesional Nº 289, en el cargo de clase 09, categoría 18, como obstetra del hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, por quince (15) guardias realizadas los días 3, 5, 10, 12, 17, 19, 24, 25 y 26-9-77 y 1º, 3, 8, 10, 15 y 17-10-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a doscientos siete mil trece pesos (\$ 207.013).

Art. 3º — El gasto que demande lo enunciado precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02), 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1970**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 39.910/77, código 66, por el cual se gestiona el pago de las licencias compensatorias correspondientes a los años 1975 y 1976 y anual reglamentaria (proporcional) por el año 1977, a favor del señor José Mareelino Gareca, ex agente del Hospital de Niños; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no usufructuó las licencias cuyo pago solicita en razón de haberse aceptado su renuncia mediante decreto Nº 1743/77, a partir del 30 de abril del año en curso;

Que a fs. 18 y 19 la Dirección General de Administración de Personal informa que corresponde reconocer únicamente la licencia compensatoria por el año 1976 y anual por descanso proporcional 1977;

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley Nº 5076 y decreto número 3357/74;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe previo que le compete.

Que en el presente acto administrativo debe dictarse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias compensatoria por el año 1976, equivalente a veinticuatro (24) días hábiles y anual reglamentaria (proporcional) por el año 1977, equivalente a cinco (5) días corridos, no usufructuadas por el señor José Marcelino Gareca, libreta de enrolamiento Nº 7.229.522, ex agente clase 02, categoría 2 del Hospital de Niños, cuyo importe asciende a cincuenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$ 50.495).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de cincuenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$ 50.495), a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al señor José Marcelino Gareca, en concepto de pago de las licencias reconocidas en el artículo 1º.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1, 2 y 3 (Subparciales 02, 01, 07 y 19), Ejercicio 1977.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1977

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 42.138/77, código 66, por el cual la señora Marta del Milagro González de Finetti, dietista asistente dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles solicitó licencia extraordinaria a efectos de asistir a la II Reunión Argentina de Dietistas y Nutricionistas realizada en la ciudad de Córdoba, en el período comprendido desde el 8 y hasta el 11 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que atento al informe y certificado presentados por la empleada que corren a fs. 8 y 9 de estos obrados, a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal de este Ministerio, corresponde el dictado de la disposición administrativa pertinente;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizada y cumplida la licencia extraordinaria con goce de haberes usufructuada desde el 5 y hasta el 13 de noviembre del año en curso, por la señora Marta del Milagro González de Finetti, libreta cívica Nº 5.636.736,

clase 1948, legajo Nº 23.485, clase 09, categoría 14, dietista asistente, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, quien asistió a la II Reunión Argentina de Dietistas y Nutricionistas, llevada a cabo en la ciudad de Córdoba, encuadrándose este beneficio en las disposiciones contenidas en el artículo 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 13 de diciembre de 1977

Ministerio de Bienestar Social

RESOLUCION Nº 1978

VISTO el expediente Nº 42.450/77, código 66, por el cual el doctor Manuel Jorge López Sosa, director provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, solicitó oportunamente licencia con percepción de haberes, para asistir como delegado al XVI Congreso de la Cardiología Argentina y Simposio Internacional de Marcapasos Cardiacos, realizado en Buenos Aires entre el 30 de octubre y el 4 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que atento al informe y certificado presentados por el citado profesional que corren a fs. 4, 5 y 7 de estos obrados, a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal de este Ministerio, corresponde el dictado de la disposición administrativa pertinente;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes usufructuada por el doctor Manuel Jorge López Sosa, libreta de enrolamiento Nº 4.246.267, director provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, quien asistió al XVI Congreso de la Cardiología Argentina y Simposio Internacional de Marcapasos Cardiacos, realizado en Buenos Aires entre el 30 de octubre y el 4 de noviembre del año en curso, encuadrándose este beneficio en las disposiciones contenidas en el artículo 40 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1979

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 41.104/77, Código 66, por el cual la señora María Virginia Oñativía de Gómez Augier, personal administrativo del

Instituto de Patología Regional, solicita traslado a otra dependencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Instituto de Patología Regional, accede a lo solicitado por la citada empleada.

Que a fs. 2 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, disponiendo que la recurrente sea trasladada a esa Secretaría.

Que de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Personal, corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Descongelar un cargo de clase 02, categoría 7 (B-II-07) de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, con encuadre en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Trasladar a partir de la fecha de la presente resolución, a la señora María Virginia Oñativia de Gómez Augier, legajo Nº 08471, en el cargo agrupamiento B-II, categoría 7, auxiliar administrativa del Instituto de Patología Regional, Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 2/10 a la Secretaría de Estado de Salud Pública, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1980

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 42.737/77; 42.756/77; 42.750/77; 42.751/77; 42.738/77; 42.740/77; 42.814/77 - Código 66.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, quienes se han desempeñado en distintos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que han prestado servicios a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en los establecimientos asistenciales del interior de la provincia.

Que según consta, las referidas prestaciones contaron con la autorización del señor Secretario de Estado de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 de la ley 5136 y decreto Nº 547/75.

Que los presentes reconocimientos están comprendidos en las disposiciones de la ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados por los profesionales que seguidamente se detallan, quienes se han desempeñado en distintos servicios asistenciales del interior de la provincia dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares en el cargo, categoría, función y período que en cada caso se especifica:

**Hospital Dr. "Joaquín Corbalán"
de Rosario de Lerma**

Doctor Hugo Eduardo Montalbetti, libreta de enrolamiento Nº 6.147.062, clase 1949, matrícula profesional Nº 898, en el cargo de clase 14, categoría 37, como Médico de Guardia, por diez (10) guardias realizadas los días: 1º, 4, 8, 15, 22 y 29-9-77 y 6, 13, 16, 20-10-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento ochenta y siete mil setenta y nueve pesos (\$ 187.079).

Doctora Ana María García de Soares, libreta cívica Nº 4.846.724, clase 1945, matrícula profesional Nº 813, en el cargo de clase 14, categoría 25, como Médica Asistente (Pediatria) en el período comprendido desde el 22 y hasta el 30-9-77 inclusive, en reemplazo de la doctora Ester Sánchez de Acosta, adscripta al Hospital de Niños, cuyo monto asciende a Veintimil cuatrocientos veintiocho pesos (\$ 21.428).

Doctor Jorge Omar Chamale, libreta de enrolamiento Nº 8.184.914, clase 1947, matrícula profesional Nº 1055, en el cargo de clase 14, categoría 37, como Médico de Guardia, por cuatro (4) guardias realizadas los días: 6, 13, 20 y 27-9-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Setenta y cuatro mil ochocientos treinta y un pesos (\$ 74.831).

Hospital Nuestra Señora del Rosario - Cafayate

Doctora Nidia Cristina Bisutti, libreta cívica Nº 5.608.749, clase 1947, matrícula profesional Nº 951, en el cargo de clase 14, categoría 37, como Médica de Guardia, por dieciséis (16) guardias realizadas los días: 3, 10, 17, 24 y 25-9-77 por ser necesarios sus servicios; 2, 3, 10, 17, 24 y 31-10-77, en reemplazo del doctor José Vasvari, con licencia por enfermedad y 1º, 8, 15, 22 y 29-10-77 en reemplazo del doctor Juan Carlos Ruiz, afectado a otra dependencia, cuyo monto asciende a Doscientos noventa y nueve mil trescientos veintiséis pesos (\$ 299.326).

Doctora María del Carmen Caminos, libreta cívica Nº 5.409.999, clase 1946, matrícula profesional Nº 952, en el cargo de clase 14, categoría 37, como Médica de Guardia, por once (11) guardias realizadas los días: 2, 9, 16, 18, 23 y 30-9-77 y 7, 14, 21, 28 y 30-10-77, en reemplazo del doctor Benjamín Arnaldo Moreyra, trasladado a otra dependencia, cuyo monto asciende a Doscientos cinco mil setecientos ochenta y seis pesos (\$ 205.786).

Consultorio Externo de la Caldera

Doctor Jorge Ernesto La Torre Calderón, libreta de enrolamiento Nº 13.345.721, clase 1941, matrícula profesional Nº 596, en el cargo de clase 14, categoría 49, como Médico Zonal, en el

período comprendido desde el 1º y hasta el 30-9-77 inclusive, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento dieciséis mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$ 116.543).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Nordera
Coll

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 912

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 44-235.988, 246.734 y 252.450, que contienen los pedidos de licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, formulados por personal dependiente de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 651 de fecha 2 de diciembre del año en curso, Jefatura de Policía solicita se conceda el beneficio de mención, previsto en el artículo 59 del decreto Nº 1950/77, en mérito a haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el citado texto legal;

Que en mérito a lo expresado y conforme a lo establecido por el artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a favor del Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y de conformidad con lo establecido por el artículo 59 del decreto Nº 1950/77:

—Oficial Auxiliar (L. 2222) Dn. Feliciano Timoteo Guanca, C. 1935, M. I. Nº 7.276.223, con revista en la División Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del día 19 de diciembre de 1977.

—Cabo (L. 3036) Dn. Segundo Pacifico Castaño, C. 1937, M. I. Nº 7.245.319, con revista en la División Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del día 19 de diciembre de 1977.

—Agente (L. 3742) Dn. Remigio Alfonso Quijildor, C. 1934, M. I. Nº 7.235.764, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro, a partir del día 19 de diciembre de 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 913

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.312/10 y 44-240.431, mediante los cuales el Cabo Primero de Policía de la Provincia, Dn. Epifanio Lamas, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 643 y resolución Nº 1443, ambas de fecha 29 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 12/13 del expediente Nº 44-240.431, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 7), procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo Primero, (L. 2535/P. 1073), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Epifanio Lamas, C. 1930, M. I. Nº 7.219.782, con revista en la División Antecedentes Personales, dependiente del Departamento Judicial D-5; con un haber de retiro mensual de Setenta y seis mil ochocientos siete pesos (\$ 76.807), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 914

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-608.729 y 44-241.675, mediante los cuales el Cabo Primero de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Pascual, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 649 y resolución Nº 1457, ambas de fecha 2 de diciembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-241.675, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo Primero (L. 3977/P. 1001), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Pascual, C. 1923, M. I. Nº 3.957.450, con revista en la Comisaría Nº 39 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Unidad Regional Norte; con un haber de retiro mensual de Setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$ 73.957), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 915

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 96-609.030/10 y 44-239.695, mediante los cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Simeón Veliz, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 650 y resolución Nº 1458, ambas de fecha 2 de diciembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-239.695, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 7), procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo (L. 2771/P. 1308), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Simeón Veliz, C. 1928, M. I. Nº 7.214.651, con revista en la Comisaría Nº 11 de General Güemes, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos (\$ 67.737), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispues-

to por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 916

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 96-608.754/10 y 44-240.972, mediante los cuales el Sargento de Policía de la Provincia, Dn. Máximo Rojas, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 644 y resolución Nº 1444, ambas de fecha 29 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-240.972, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Sargento (L. 2302/P. 951), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Máximo Rojas, C. 1934, M. I. Nº Nº 3.903.874, con revista en el Destacamento Los Blancos, dependiente de la Unidad Regional Norte; con un haber de retiro mensual de Ochenta y tres mil setecientos cincuenta y siete pesos (\$ 83.757), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 917

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-251.206, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia eleva nota Nº 605, y resolución Nº 1364 ambas de fecha 16 noviembre del año en curso, mediante las cuales solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Comisario de ese organismo, Dn. Vicente Restituto Ollite; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se establecen las causales que fundamentan la medida solicitada;

Que en mérito a ello y conforme a las disposiciones del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución ministerial pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de diciembre de 1977, del Sub-Comisario (L. 1725/P. 122), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Vicente Restituto Olitte, C. 1930, M. I. Nº 7.492.863, con revista en la Comisaría Nº 24, de San Carlos, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14º inciso ñ) de la Ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales, en concordancia con el artículo 19º inciso d) del Decreto Nº 248/75, Reglamento del Régimen de Promociones Policiales; debiendo asimismo la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro mensual que le corresponde percibir al causante, de conformidad con lo establecido por el artículo 24º inciso b) punto 2) de la citada Ley Nº 4609.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 918

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 96-608.773/10 y 44-241.830, mediante los cuales el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Sixto Choque, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 629 y resolución Nº 1415, ambas de fecha 23 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-241.830, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Oficial Auxiliar (L. 2342/P. 280), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Sixto Choque, C. 1931, M.I. Nº 7.226.163, con revista en la Compañía de Caballería dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Ciento veintidós mil doscientos treinta y seis pesos (\$ 122.236), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 919

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 96-609.033/10 y 44-241.430, mediante los cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Marcelo López, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 631 y resolución Nº 1417, ambas de fecha 28 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-241.430, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto número 2754/77 (artículo 1º, inciso 7), procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo (L. 3487/P. 1141), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Marcelo López, C. 1931, M. I. Nº 7.223.971, con revista en la Comisaría Nº 24 de San Carlos, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y tres mil ciento veintidós pesos (\$ 63.122), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Davids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 920

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 96-609.265/10 y 44-240.978, mediante los cuales el Sargento de Policía de la Provincia, Dn. Francisco José Gregorio Jauregui, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 630 y resolución Nº 1416, ambas de fecha 25 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-240.978, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Sargento (L. 2521/P. 933), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco José Gregorio Jauregui, C. 1935, M. I. Nº 7.238.573, con revista en la Brigada de Investigaciones, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$ 78.434), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 921

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 95-608.719/09 y 44-241.645, mediante los cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Santos Reyes Barboza, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 633 y resolución Nº 1419, ambas de fecha 25 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-241.645, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto Nº 2754/77 (artículo 1º, inciso 7), procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Agente (L. 3522/P. 1788), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Santos Reyes Barboza, C. 1930, M. I. Nº 7.217.721, con revista en el Destacamento Urundel, dependiente de la Unidad Regional Norte; con un haber de retiro mensual de Sesenta y tres mil novecientos veintiséis pesos (\$ 63.926), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 922

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 96-607.889/10 y 44-236.550, mediante los cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Vidal Toledo, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 634 y resolución Nº 1420, ambas de fecha 25 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-236.550, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Agente (L. 3395/P. 2489), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Enrique Vidal Toledo, C. 1928, M. I. Nº 7.213.209, con revista en el Destacamento General Pizarro, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Sesenta y tres mil novecientos veintiséis pesos (\$ 63.926), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 923

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 95-608.451/09 y 44-241.522, mediante los cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Ricardo Guanca, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 635 y resolución Nº 1421, ambas de fecha 25 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones

nes de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-241.522, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Agente (L. 3567/P. 2369), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Manuel Ricardo Guanca, C. 1926, M. I. Nº 3.911.161, con revista en la Sub-Comisaría Barrio Parque "El Tribuno", dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos (\$ 65.159), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION N: 924

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 96-608.675 y 44-240.968, mediante los cuales el Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Sumbay, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 626 y resolución Nº 1412, ambas de fecha 28 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-240.968, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo (L. 2657/P. 1118), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Sumbay, C. 1931, M. I. Nº 7.220.070, con revista en la Sub-Comisaría La Caldera, dependiente de la Unidad Regional

Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 66.444), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 925

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 105-607.622/02, 95-608.267 y 44-240.820, mediante los cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Pablo Marin, solicita su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 638 y resolución Nº 1424, ambas de fecha 26 de noviembre del año en curso, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 12/13 del expediente Nº 44-240.820, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Que en mérito a ello y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1º, inciso 7) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución pertinente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder a partir del día 31 de diciembre de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Agente (L. 1341/P. 2072), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Pablo Marin, C. 1926, M. I. número 3.910.755, con revista en la Sub-Comisaría La Merced, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Sesenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos (\$ 65.169), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dauids

Salta, 16 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 928

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-245.370, en el cual el Cabo Primero (R.) de Policía de la Provincia, Dn. Rómulo Pastrana, solicita se le abone el importe correspondiente a la licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el mismo

con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro voluntario a partir del 1º de agosto del año en curso, mediante decreto Nº 2560/77; y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Administración de Personal, quien informa sobre la procedencia del pago requerido, en razón de haberse cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 26 del decreto Nº 1950/77 de aplicación en el presente caso, indicando asimismo a fs. 7 el monto que corresponde abonar al recurrente por el concepto enunciado;

Que a fs. 7 vta., la Dirección General de Presupuesto y Finanzas señala la imputación presupuestaria pertinente;

Que en mérito a lo antedicho y conforme a lo establecido en el artículo 1º, inciso 6) del decreto Nº 2754/77, procede el dictado de la resolución correspondiente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del Cabo Primero (R.) Dn. Rómulo Fastrana, la suma total de Ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos (\$ 8.634), en concepto de pago de la licencia reglamentaria y compensatoria por el año 1977, no usufructuada por el mismo con motivo de haberse dispuesto su pase a situación de retiro voluntario a partir del 1º de agosto del corriente año, mediante decreto Nº 2560/77.

Art. 2º — El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 y 2, Sub-Parciales 06, 01 y 03, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Daids

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 887

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-84.628/77.

VISTO el Pliego de Condiciones Generales elevado por la Administración General de Aguas de Salta para el llamado a licitación pública para la adquisición de un (1) equipo de transporte de maquinaria pesada (camión y carretón) con un presupuesto oficial de \$ 38.170.000 (Treinta y ocho millones ciento setenta mil pesos); y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado equipo será destinado para el transporte de maquinaria pesada que debe desplazarse por todo el territorio provincial con el fin de realizar diversos trabajos públicos;

Que el equipo de referencia comprende:

1 (un) camión semiremolque con capacidad de tracción superior a 40 toneladas;

1 (una) plataforma enganche para remolcar carretón;

1 (un) carretón con capacidad de carga útil de 40 toneladas.

Que la partida y fondos necesarios para su adquisición se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos/77, en el rubro denominado "Equipamiento", del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que es necesario dictar el acto administrativo aprobatorio atento a los términos de la Resolución Nº 11562/77 de la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el Pliego de Condiciones Generales confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de un equipo de transporte de maquinaria pesada, que comprende.

1 (un) camión semiremolque con capacidad de tracción superior a 40 toneladas;

1 (una) plataforma enganche para remolcar carretón;

1 (un) carretón con capacidad de carga útil de 40 toneladas.

con un presupuesto oficial de \$ 38.170.000 (Treinta y ocho millones ciento setenta mil pesos) y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la compra del equipo mencionado.

Art. 2º — Impútese la inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Equipamiento, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 892

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente 34-84844/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Tanque elevado de hormigón armado de 150 m3. de capacidad, red distribuidora y conexiones domiciliarias de agua corriente en Villa Obrera - Embarcación, Dpto. San Martín (Salta)", confeccionado por la Administración Gral. de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 28.849.122; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad dotar del servicio público de agua corriente al sector urbano denominado Villa Obrera de la localidad de Embarcación y dependencias de Gendarmería Nacional;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 24 de noviembre de 1977 (Acta Nº 352, Punto 2), consideró y aprobó el legajo técnico de la

obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, previa inserción en el pliego de la observación consignada en el Acta referida;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en ciento ochenta (180) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, deben adoptarse las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11514/77 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades delegadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Tanque elevado de homínig armado de 150 m3. de capacidad, red distribuidora y conexiones domiciliarias de agua corriente en Villa Obrera, Embarcación - Dpto. San Martín (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Veintiocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento veintidós pesos (\$ 28.849.122), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, previa inserción en el Pliego de una fórmula algebraica representativa para el ajuste de variaciones de costos de la red distribuidora de agua corriente, como se consigna en el punto 2 del Acta Nº 352/77 del Consejo de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución hasta la cantidad de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000) que es lo estimado invertir en este año 1977, a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 13: provisión, ampliación y mejoramiento servicios de agua corriente en toda la Provincia. Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1977.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 893

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 41-18640/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Refacción

nio de Castro - Salta, Capital" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 786.360; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad dotar al edificio de suficientes condiciones de estética;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar no excede el monto establecido en el artículo 34 del Decreto Ley número 76/62 modificado por Ley Nº 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 60 (sesenta) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 515/77 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas e inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades otorgadas por el inciso 9) del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Refacción pintura del Colegio Nacional Dr. Manuel Antonio de Castro - Salta, Capital" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 786.360 (Setecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta pesos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa o por contrato según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Fondos Provinciales, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determine el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 12 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 895

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-85336/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Ampliación de la red colectora de desagües cloacales en Villas Jardín y Mónica, Salta - Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de pesos 42.200.763; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad dotar de este imprescindible servicio sanitario a los importantes sectores poblados de Villas Jardín y Mónica, ubicados en la zona Sud Este de la ciudad de Salta;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 24 de noviembre de 1977 (Acta Nº 352, Punto 3) consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta.

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en ciento ochenta (180) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las provisiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11545/77 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades delegadas por el inciso 9) del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación de la red colectora de desagües cloacales en Villas Jardín y Mónica, Salta - Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Cuarenta y dos millones doscientos mil setecientos sesenta y tres pesos (\$ 42.200.763,-) y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución, hasta la cantidad de \$ 100.000 que es lo estimado invertir en el año 1977 a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Subparcial 14, Ampliación red cloacal en diversas cuadras de la ciudad de Salta, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Administración General de Aguas

de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 13 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 902

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-85.928/77.

VISTO el decreto Nº 3596/77 por el cual se refuerza el presupuesto de la Dirección General de Inmuebles en el rubro correspondiente al Plan de Trabajos Públicos en la suma de pesos 10.000.000; y,

CONSIDERANDO:

Que con dicha cifra se hará frente a las erogaciones que demande la ejecución de los trabajos relacionados con el Plan de Urbanización de los diques de "Cabra Corral" y "Campo Alegre";

Que a los fines de iniciar los referidos trabajos en forma perentoria corresponde emitir la disposición administrativa pertinente autorizando la contratación directa de los elementos enumerados por la Dirección General de Inmuebles en el expediente 29-85.928, de acuerdo con lo establecido por la Ley 5111;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — En función de lo determinado por el artículo 16 de la Ley 5111, autorízase a la Dirección General de Inmuebles utilizar los fondos asignados, en carácter de incremento, para el Plan de Trabajos Públicos, por el decreto número 3596, con el fin de contratar en forma directa los elementos y trabajos relacionados con el Plan de Urbanización de los diques de "Cabra Corral" y "Campo Alegre", con imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11 del Presupuesto, Ejercicio 1977.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 15 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 907

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-85.535/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Ampliación de agua corriente en Barrio "Santa Rosa", Departamento Chicoana (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 1.572.040 (Un millón quinientos setenta y dos mil cuarenta pe-

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad proveer del servicio de agua corriente a un importante sector poblado de la localidad de Chicoana que carecía del mismo, mejorando sus condiciones sanitarias;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977, del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del Decreto nº 6539/64;

Que en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar no excede el monto establecido por el Art. 34 del Decreto ley 76/62 modificado por Ley nº 5178/77, el legajo técnico de la obra se encuentra exento del tratamiento previo por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 30 (treinta) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 11574/77 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972), y facultades delegadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Ampliación de Agua Corriente en Barrio "Santa Rosa" - Departamento Chicoana (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 1.572.040 (Un millón quinientos setenta y dos mil cuarenta pesos), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, o bien, si resulta más conveniente a los intereses fiscales, por razones de urgencia y economía, adjudicar en forma directa la ejecución de los trabajos, para lo cual deberá invitar a no menos de cinco (5) empresas constructoras debidamente inscriptas en el Registro Provincial de Construcciones de Obras Públicas, con óptimos antecedentes de solvencia técnica, económica, moral y de cumplimiento de obligaciones contractuales.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta resolución a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 13 Provisión, Ampliación y Mejoramiento Servicio de Agua Corriente en toda la Provincia - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta; en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley nº 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 15 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 908**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expte. C6d. 53-10455/77

VISTO el legajo técnico de la obra nº 1638 "Reparación Iglesia Parroquial "San Bernardo de Díaz" - Coronel Moldes - Dpto. La Viña", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 1.319.051; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad restaurar el templo "San Bernardo de Díaz" en Coronel Moldes, considerado monumento histórico, proporcionándole las condiciones de seguridad, estética e higiene que exige el edificio existente;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977, del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en sesenta (60) días corridos excede el presente ejercicio 1977, deben adoptarse las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972);

Que en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar no excede el monto establecido por el Art. 34 del Decreto ley 76/62 de Obras Públicas modificado por ley nº 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento del tratamiento previo por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 523/77 de la Dirección General de Arquitectura, disposiciones de los incs. a) y b) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972) y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra nº 1638: "Reparación Iglesia Parroquial "San Bernardo de Díaz" - Coronel Moldes - Departamento La Viña", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de un millón trescientos diecinueve mil cincuenta y un pesos (\$ 1.319.051,-), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por administración o contrato según resulte más conveniente a los intereses fiscales.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 14 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1981

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. nº 42.160/77 - Cód. 66, por el cual se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señorita Silvia Susana García, durante el período comprendido entre el 27/9 y el 31/10/77, y

CONSIDERANDO:

Que la empleada de referencia se ha desempeñado en el cargo de clase 09, categoría 14, como fisioterapeuta en el Hospital de Niños, en reemplazo de la señora Yolanda Alegri de Carpio, con licencia por maternidad.

Que según consta, el señor Secretario de Estado de Salud Pública prestó su conformidad en tal sentido de acuerdo con las disposiciones del art. 12 de la ley nº 5136 decreto nº 547/75.

Que el presente reconocimiento está comprendido en las disposiciones de la ley nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados por la señorita Silvia Susana García, documento nacional de identidad nº 10.451.880, clase 1952, matrícula profesional nº 44, en el cargo de clase 09, categoría 14, como fisioterapeuta del Hospital de Niños, en el período comprendido desde el 27/9/77 y hasta el 31/10/77 inclusive, en reemplazo de la señora Yolanda Alegri de Carpio, con licencia por maternidad, cuyo monto asciende a Sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$ 68.495.-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9, (Subparciales 02), 5 y 6 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, y archivar.

Coll

López Sanabria

Salta, 19 de diciembre de 1977

RESOLUCION Nº 1982

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 43.173/77 - Código 66, por el cual el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, solicita autorización para convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles, 1º cuatrimestre año 1978, con destino a diversos servicios asistenciales dependientes de este Organismo, por un monto aproximado de Ciento quince millones ciento veintisiete mil Quinientos treinta y un pesos (\$ 115.127.531), y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad el pedido de comestibles solicitado, a efectos de mantener el normal desenvolvimiento de los servicios citados.

Que de acuerdo a la imputación dada por Dirección General de Administración, corresponde autorizar la convocatoria requerida.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de comestibles 1º cuatrimestre año 1978 con destino a diversos servicios asistenciales dependientes de este Ministerio, conforme a los pedidos que a continuación se detallan:

Pedido nº 2.001 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 21.606.000
Pedido nº 2.002 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	\$ 12.142.000
Pedido nº 4.501 - Hogar de Ancianos Santa Ana	\$ 2.315.075
Pedido nº 4.502 - Dirección de Acción Social	\$ 21.618.100
Pedido nº 5.701 - Dirección de Familia y Minoridad	\$ 49.969.000
Pedido nº 5.702 - Guardería Obispo Muguerra-Orán	\$ 5.640.106
Pedido nº 7.401 - Hotel Termas de Rosario de la Frontera	\$ 1.837.250
Total	\$ 115.127.531

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social e interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll

López Sanabria

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 905

Ministerio de Gobierno - 12-12-77 — Disponer el traslado del chofer (Cat. 11-G-II) de la Secretaría General de la Gobernación, Sr. Javier Hernán Cristofani, a la Dirección Gral del Registro del E. C. y de la Capacidad de la Personas en el cargo de Cat. 11- Agrupamiento G-II, a partir de la fecha de su notificación.

RESOLUCION Nº 888

Ministerio de Economía - 12-12-77 — Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Civ. Luis Ernesto Torres, al cargo de Agrup. D- Clase IIa. Cat. 18 (Inspector de Obras) de la Planta Permanente de A.G.A.S. a partir de la fecha 7 de noviembre de 1977.

RESOLUCION Nº 889

Ministerio de Economía - 12-12-77 — Aceptar con fecha 1º de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Saturnino Cruz, al cargo de Agrup. F.- Clase II a2- Cat. 10 (Tomero) de la Planta Permanente de A.G.A.S. para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 897

Ministerio de Economía - 12-12-77 — Aceptar con fecha 1 de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Rafael Pacheco, al cargo de Agrup. F.- Clase II a 2- Cat. 13 (Tomero) de la Planta Permanente de A.G.A.S. para acogerse a los beneficios de la Jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 898

Ministerio de Economía - 12-12-77 — Aceptar con fecha 1º de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el Sr. Cesareo Apalos al cargo de Agrup. F.- Clase II a 2- Cat. 10 (Tomero) de la Planta Permanente de A.G.A.S. para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

RESOLUCION Nº 909

Ministerio de Economía - 15-12-77 - Aprobar la resolución Nº 513/77 de la Direc. Gral. de Arquitectura - Aceptar la renuncia al cargo de cat. 14- clase 02- afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el Sr. Victor Manuel Rocha a partir del 21 de noviembre de 1977.

RESOLUCION Nº 1984

Ministerio de B. Social - 19-12-77 — Aceptar con vigencia al 1º de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. Demetrio Jorge Herrera al cargo de clase 14- cat. 52- Jefe de Servicio de la Direc. Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 1985

Ministerio de B. Social - 19-12-77 — Aceptar con vigencia al 1º de enero del año 1978, la renuncia presentada por la Sra. Teodora Celiz de Martel en el cargo de clase 07, cat. 11, auxiliar de enfermería dependiente del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a efecto de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 1948

Ministerio de B. Social - 9-12-77 — Autorizar a las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social a proveer de los elementos disponibles para ser remitidos a la localidad de Caucete (San Juan).

RESOLUCION Nº 1990

Ministerio de B. Social - 21-12-77 — Conceder auspicio oficial al II Seminario del NOA de Enfermedades Transmisibles Sexuales (ETS) el que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 22 y 25 de marzo de 1978.

RESOLUCION Nº 1993

Ministerio de B. Social - 21-12-77 — Dejar sin efecto la designación del Sr. Héctor Osvaldo Guerra, dispuesta por resolución ministerial Nº 1652 de fecha 19 de octubre del año en curso.

RESOLUCION Nº 1994

Ministerio de B. Social - 19-12-77 — Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jorge Osvaldo Levy, en el cargo de clase 09- cat. 17- Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a partir del 30 de octubre de 1978.

licitacion PUBLICA

O. P. Nº 29933

F. Nº 4177

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
licitacion PUBLICA Nº 3/78**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/78, para el día 27 de enero de 1978, a horas 12,30 para la adquisición de: UNA TOPADORA MONTADA SOBRE ORUGAS DE 110 H.P. - Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. - Precio Pliego: \$ 25.000.- (Pesos veinticinco mil). — Leonardo Angel Morales - Subof. My. (R). — Director de Compras y Suministros — Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 6.160.-

e) 16 al 18-1-78

O. P. Nº 29932

F. Nº 4176

**EL COMANDO DE INGENIEROS
DEL EJERCITO ARGENTINO**

“Llama a Licitación Pública Nº 1/78, para la contratación de locales comerciales, ubicados en el barrio “Parque San Remo”, calles Mar de Las Antillas y Mar Mediterráneo, de esta ciu-

dad. Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 141 (C5) "General Güemes", sito en Avda. Arenales s/nº, el día 25 de enero de 1978, a horas 10. Para informes y compra de los Pliegos de Condiciones Especiales, los interesados podrán requerirlos en el Servicio de Finanzas del citado Destacamento, de 8 a 12 horas, al precio de (\$ 100,-), Cien pesos". — Mario Aguado Benítez - Coronel - Jefe Dest. Expl. CM 141 (C5) - "General Güemes".

D. V. \$ 6.160.- e) 16 al 24-1-78

O. P. Nº 29918 F. Nº 4173

Ministerio de Economía

**CORPORACION DE EMPRESAS
NACIONALES**

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/SAL 105: Contratación automóvil para prestar servicios en Pta. Com. Lumbreras, Mod. 1975 en adelante.

Apertura: 27-1-78.

Licitación Pública GDC/SAL 106, Contratación camioneta para prestar servicios en Suc. Metán, Mod. 1974 en adelante.

Apertura: 27-1-78

Licitación Pública GDC/SAL 107: Refrigerios para Administración Salta.

Apertura: 27-1-78.

Licitación Pública GDC/SAL 108, Limpieza y diligencias en Administración Salta.

Apertura 27-1-78

Retirar Pliegos en: Administración Salta Of. Compras, 20 de febrero 58 Lic. Nºs. 105, 106 107 y 108.

Planta Com. Lumbreras (Lumbreras, Pcia. Salta) Lic. Nros. 105 y 106.

Sucursal Metán, Mitre 163, Metán, (Pcia. Salta). Lic. Nros. 105 y 106.

Valor al cobro \$ 450.- e) 9-1 al 18-1-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29906 F. Nº 1447

Ref.: Expte. Nº 34-65326/75.- s.r.a.p.-

Publicación sin cargo.

A los efectos establecidos en el Art 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores TOLENTINO DELGADILLO o DELGADINO, MARTINA RODRIGUEZ DE DELGADILLO o DELGADINO y DELICIA MARTINA DIAZ DE NARANJO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpe-

tuidad una superficie de 1 Ha. en el inmueble rural denominado "Fracción A" de Finca El Durazno, catastro nº 8269 del Departamento de Metán, con una dotación de 0,525 l/seg., a derivar del Yatasto -margen izquierda- por medio del canal comunero Bernis y otros. La presente es un desmembramiento de la concesión original tramitada por expediente nº 797/51 sin tramitación final.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de diciembre de 1977. — Jorge Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 6-1 al 19-1-78

O. P. Nº 29905 S/C. Nº 1446

REF.: EXPTE. Nº 2238/CH/64 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor EMETERIO CELEDONIO CHACHAGUA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 3 Has. del inmueble identificado como Fracción nº 19 de la "Banda de Abajo", catastro nº 769 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 1,575 l/seg. a derivar del pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de enero de 1978. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A.G.A.S.

Sin cargo e) 6-1 al 19-1-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 29929

T. Nº 15693

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en FERIA, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sobrino Emelda". Expediente número 65.424/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 10 de enero de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 12 al 25-1-78

O. P. Nº 29925

T. Nº 15678

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Delia Mercedes Abdo, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 65.320/77. Publicación por diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 11 al 24-1-78

O. P. Nº 29922

F. Nº 15682

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Sucesorios de JUAN ROJAS" Expte. Nº 26.052/77. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión sean como herederos o acreedores para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1977. Dr. Oscar Alberto Bianco, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 10 al 23-1-78

O. P. Nº 29916

T. Nº 15679

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO MARTIN IBARRA, Expte. Nº 52.498/76. Publíquese por diez días. Salta 30 de diciembre de 1977. Fdo.: Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9-1 al 20-1-78

O. P. Nº 29914

T. Nº 15677

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARMANDO AMMEDOLA, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13.212/77. Publicación por diez días, con habilitación de FERIA de enero de 1978. Salta, 27 de diciembre de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9-1 al 20-1-78

O. P. Nº 29913

T. Nº 15676

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cornelio Delgado, para que comparezcan dentro de los treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 6.079/70. Publicación por diez días con habilitación de FERIA de enero de 1978, Salta, 26 de diciembre de 1977. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9-1 al 20-1-78

O. P. Nº 29912

T. Nº 15675

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CRESCINI para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días con habilitación de feria judicial de enero de 1978. Expte. Nº 54.368/77. Salta, 28 de diciembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9-1 al 20-1-78

O. P. Nº 29910

T. Nº 15672

El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO RUMI, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 49.978/77. Habilitase la feria de enero para esta publicación. Salta, diciembre 30 e 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 19-1-78

O. P. Nº 29908

T. Nº 15670

El Dr. Alberto López Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria Dr. Marcelo R. Domínguez, en Expte. nº 49.811/77, cita a herederos y acreedores de don Eugenio Jesús Otal por el término de treinta días; Publicaciones por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 4 de enero de 1978. Queda habilitada la feria de enero. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6-1 al 19-1-78

O. P. Nº 29896

T. Nº 15669

Severino Díaz, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en juicio Sucesorio de CAMILO RIQUELME (hijo) Expte. Nº 26.362/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista, a cuyo efecto se habilita la feria judicial de enero. Secretaría, Orán, diciembre 30 de 1977. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-1-78

O. P. Nº 29894

T. Nº 15668

Oscar Gustavo Kochle, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, en el Expte. Nº 54.442/77 cita y emplaza a herederos y acreedores en el Sucesorio de MARGARITA COLLAR DE ROMERO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el plazo de treinta días. Publíquese con habilitación de feria diez días en el Boletín Oficial; y cinco en El Economista, y El Intransigente, Salta, 30 de diciembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-1-78

O. P. Nº 29892

T. Nº 15665

Dra. Liliana Loutayf de Genovese Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en expediente Nº 13.628/77 - ALVARADO ZERDA, María Amelia - Sucesorio Testamentario, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria judicial de enero de 1978 al solo efecto de la publicación de edictos. Salta, diciembre 30 de 1977. Publíquese por 10 días. Dr. Jorge R. Sosa Vallejos, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-1-78

O. P. Nº 29891

T. Nº 15664

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACINTO TOLABA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de diciembre de 1977. Habilitase Feria Judicial. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-1-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 29881

T. Nº 15649

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Posesión Veintenal - expediente número 50017/77 s/BRIONES, Julio y Feliza Herrera de Briones, cita a don Cayetano Cernuchi o quienes se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Vicario Toscano Nº 72 de la

ciudad de Cafayate, sito en la manzana 47 - parcela 17 sección B, partida catastral Nº 86 del R. de Cafayate, en el término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. Secretaria, 30 de diciembre de 1977. Dr. Marcelo R. Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-1-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 29895

T. Nº 15667

Alberto López, Juez de 1ra. Inst. C. y C., 4ta. Nom., en el Expte. Nº 49.842/77, cita y emplaza a Emilio Espelta, Pedro Baldi, Guillermo Frías, Enriqueta Espelta de Serrano, Carlos Serrrey, Juana Fanny de los Ríos, Juan Antonio Urrestarazu, Angel Román Bascari, Angela Borrelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, o sus herederos a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor al de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Habilitase a tal efecto la feria Judicial. Salta, 30 de diciembre de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 18-1-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 29930

T. Nº 15694

El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Alberto López, en Feria: Hace Saber que con fecha 29 de diciembre de 1977, en los autos caratulados: "Quiebra: Orihuel, Gregorio Francisco y Oscar Ramón y Distribuidora Comercial Noroeste". Expediente nº 46.899, se ha dictado el siguiente decreto: "Prorrógase el término para la verificación de créditos por el término de 12 (doce) días hábiles, para tal fin. Publíquese edictos por 10 (diez) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Cítense a la Dirección General de Rentas y al Síndico en cualquier audiencia a fin de que comparezcan ante el proveyente". Firmado: Dr. Alberto López (Juez de Feria). — Salta, 4 de enero de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 12 al 25-1-78

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 29938

F. Nº 15701

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

De acuerdo a la ley 11.867, se hace saber por el término de 5 días de publicaciones, que don JOSE ROBERTO FUENTES, domiciliado en calle Santa Victoria Nº 82, Monoblock 5 Dpto. 5, de esta ciudad vende a MARIA FRANCISCA PASCUAL DE GARCIA, MARIA ESTHER PASCUAL, JOSE MARIA PASCUAL, JUAN

IGNACIO PASCUAL, MIGUEL ANTONIO PASCUAL y MARIA TERESA PASCUAL DE RIZZO, domiciliados en calle Caseros 529 de esta ciudad, el negocio de venta de artículos de Caza y Pesca Deportiva denominado "LA CASA DEL PESCADOR", ubicado en esta ciudad en Avda. San Martín Nº 1302. Venta libre de pasivo y personal. Oposiciones: Escribano Roberto J. Perotti, España 669- 1er. Piso Of. 12- Salta.

Imp. \$ 6.000.-

e) 17 al 23-1-78

AVISO COMERCIAL

O. P. N° 29935

T. N° 15697

SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Chile y Ruta 9 — Salta

CANJE DE TITULOS

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se procederá al canje de las actuales láminas representativas de acciones de la sociedad, a fin de adaptarlas a las nuevas características determinadas por modificación de los estatutos sociales. A tal fin, los señores accionistas podrán solicitar el mencionado canje a partir del día 20 de enero de 1978 en nuestra sede social, concurriendo con los títulos de su propiedad.

El Directorio

Imp. \$ 6.000.-

e) 16 al 18-1-78

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. N° 29937

T. N° 15700

"CLUB SPORTIVO CERAMICA DEL NORTE"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Sportivo Cerámica del Norte cita a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de enero de 1978 a horas 10.00 en su sede Social sito en Avda. Artigas 243, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Acta Anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario Ejercicios años 1976/1977.
- 3º Renovación Total de la Comisión Directiva.
- 4º Aumento Cuota Social.
- 5º Designación de dos (2) socios para que junto con los Sres. Presidente y Secretario firmen el Acta.

Salta, 14 de enero de 1978

Dr. Pedro Agustín Soler
Presidente

Héctor Felipe Guaymás
Secretario

Imp. \$ 600.-

e) 17-1-78

O. P. N° 29936

T. N° 15698

CAMARA DE TURISMO DE SALTA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Salta, enero de 1978.-

Estimado consocio:

De conformidad a lo determinado en los artículos 19 y 21 de nuestros Estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a

efectuarse el día 31 de enero próximo a horas 21, en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta, sita en calle España N° 339 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria anual.
- 3º Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estados de resultados e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1977.
- 4º Presupuesto próximo ejercicio.
- 5º Fijación cuota social.
- (*) 6º Elección del Consejo Directivo para la renovación total de autoridades. (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes, más la Comisión Revisora de Cuentas, (3 miembros). (*)
- 7º Designación de dos socios para que, en representación de los asambleístas, firmen el Acta juntamente con los señores Presidente y Secretario.

Gert Feddersen
Secretario

Luis Antonio Escoda
Presidente

(*) Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — (Art. 22). La elección se realizará por lista completa. Las listas deberán ser presentadas a la Comisión Electoral con no menos de Setenta y dos horas de anticipación para su oficialización. (Art. 25).

Imp. \$ 3.600.-

e) 16 y 17-1-78

O. P. Nº 29931

S/c. 1449

CORO POLIFONICO DE SALTA**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes), convócase a las socias y socios de la institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del mes de enero próximo a las 10,30 horas en la sede de la entidad, Zuviría 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socias/os para suscribir la misma.
- 3º) Homenaje a socios fallecidos.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance general e informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Renovación de la Comisión Directiva por terminación de mandatos de sus miembros en los siguientes cargos: Presidente (Jorge Nicolás Sauma 2 años); Secretario (Carmen Rosa Asensio de López), 2 años;

Tesorero (Carlos E. Mesple) 2 años; Vocales titulares 2º, 4º y 6º (Mario Blasco, Cecilia Ríos y Jorge Vico Gimena, respectivamente) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (Amanda M. de Driemel, Miguel A. Salom, Raúl Mingo, Nora Del Carlo, Eduardo Subirana y Sonia Escudera, respectivamente) 1 año; Organó de Fiscalización un miembro titular (Luis G. Escudero) y tres suplentes (Alberto González Lobo, Margarita Grosso y Rafael Caro, respectivamente) 1 año.

Salta, diciembre de 1977.

Carmen Rosa Asensio de López
Secretaria

Jorge Nicolás Sauma
Presidente

Art. 64. — La Asamblea General es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo 1449.

e) 12 al 18-1-78

A V I S O

A. SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION